

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandante arrió solicitud de emplazamiento. A Despacho, 11 de abril de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Pulgarín Castaño y Otros
Demandada	Jeffrey Guisepe Ospina Valencia y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00428 00
Interlocutorio No. 396	- Niega emplazamiento – Requiere demandante realice notificación a través de canal digital

Se niega la solicitud de emplazar al codemandado Jeffrey Guissepe Ospina Valencia, elevada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que además de la dirección física del accionado suministrada por la E.P.S. Sanitas S.A. en la respuesta al oficio No. 257, también se informó una dirección de correo electrónico del mismo.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, por estados electrónicos, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del codemandado señor JEFFREY GUISEPPE OSPINA VALENCIA, a la dirección electrónica informada por la EPS SANITAS S.A. en la respuesta al oficio No. 257, esto es, en GUISEPPE.OSPINA@HOTMAIL.COM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; y/o en la dirección física del mismo, también allí indicada, al tenor de los artículos 291 y siguientes del C.G.P.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 12/04/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 055



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**